



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., miércoles 31 de julio de 2019.

Número 92

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "N.C.P.A. EMILIANO ZAPATA", con una superficie aproximada de 02-05-69 hectáreas, ubicado en el municipio de Xicoténcatl, Estado de Tamaulipas.....	2
AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LA PLAYA", con una superficie aproximada de 01-09-86 hectáreas, ubicado en el municipio de Llera, Estado de Tamaulipas.....	2
AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "SÓTANO AMARILLO", con una superficie aproximada de 600-00-00 hectáreas, ubicado en el municipio de Tula, Estado de Tamaulipas.	3
AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LA MESA FRÍA", con una superficie aproximada de 600-00-00 hectáreas, ubicado en el municipio de Tula, Estado de Tamaulipas.....	4
AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LA COFRADÍA", con una superficie aproximada de 04-73-10 hectáreas, ubicado en el municipio de Tula, Estado de Tamaulipas.....	5

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS

INFORME del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 30 de Junio de 2019, del Gobierno del Estado de Tamaulipas.....	5
--	---

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO

CÓDIGO de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo.....	8
---	---

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

INFORME de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta al Segundo Trimestre del Ejercicio 2019, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.....	12
---	----

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO DE DESLINDE

Aviso de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado “N.C.P.A. EMILIANO ZAPATA”, con una superficie aproximada de 02-05-69 hectáreas, ubicado en el municipio de Xicoténcatl, Estado de Tamaulipas.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio num. **REF.II-210-DGPR 04612** de fecha **15 de Agosto de 2018**, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio **039/2019** se autorizó al suscrito **Nelson Alejandro Reyes Mendoza** a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria, 101,104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por única vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de **Tamaulipas**, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Avenida Rotaria No. 416 Colonia Doctores, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 106.63 mts; con Parcela 7
AL SUR : En 104.31 mts; con Parcela 3
AL ESTE : En 192.96 mts; con predio en posesión Isabel Montelongo y Hermano
AL OESTE : En 197.15 mts; con Parcela 4

COORDENADAS:

Latitud Norte : 23°01'37.542"N
Longitud Oeste : 98°51'57.091"O

Cd. Victoria, Tamaulipas, a **17 de Julio** del **2019**.

ATENTAMENTE.- EL COMISIONADO.- NELSON ALEJANDRO REYES MENDOZA.- Rúbrica

AVISO DE DESLINDE

Aviso de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado “LA PLAYA”, con una superficie aproximada de 01-09-86 hectáreas, ubicado en el municipio de Llera, Estado de Tamaulipas.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio num. **REF.II-210-DGPR 04614** de fecha **15 de Agosto de 2018**, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio **040/2019** se autorizó al suscrito **Nelson Alejandro Reyes Mendoza** a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria, 101,104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por única vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de **Tamaulipas**, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo

aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Avenida Rotaria No. 416 Colonia Doctores, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

- AL NORTE:** En 200 mts; con Zona Federal En posesión de Eugenio Ávalos Tovar.
AL SUR : En 200 mts; con Zona Federal en posesión de Alberto Jiménez Sánchez.
AL ESTE : En 60 mts; con Zona Federal posesión de Macrina Escamilla Aguilar.
AL OESTE : En 50 mts; con predio propiedad de Francisco Loredo.

COORDENADAS:

- Latitud Norte :** 23°18'17.88" N
Longitud Oeste : 98°58'22.39" O

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de Julio del 2019.

ATENAMENTE.- EL COMISIONADO.- NELSON ALEJANDRO REYES MENDOZA.- Rúbrica

AVISO DE DESLINDE

Aviso de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "SÓTANO AMARILLO", con una superficie aproximada de 600-00-00 hectáreas, ubicado en el municipio de Tula, Estado de Tamaulipas.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio num. **REF.II-210-DGPR 04379** de fecha **14 de Agosto de 2018**, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio **036/2019** se autorizó al suscrito **Nelson Alejandro Reyes Mendoza** a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria, 101,104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por única vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de **Tamaulipas**, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Avenida Rotaria No. 416 Colonia Doctores, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

- AL NORTE:** En 2,526.41 mts; con predio en posesión de Pedro Salazar Miranda.
- AL SUR :** En 419.00 mts; con terrenos en posesión del Ejido 16 de Septiembre y 806.44 mts: con predio en posesión de Vicente Camacho.
- AL ESTE :** En 2,926.24 mts; con Terreno Presunto Nacional.
- AL OESTE :** En 3,813.86 mts; con terrenos en posesión del Ejido Aquiles Serdán.

COORDENADAS:

- Latitud Norte :** 23°05'06.37" N
- Longitud Oeste :** 99°30'57.69" O

Cd. Victoria, Tamaulipas, a **16 de Julio** del **2019**.

ATENTAMENTE.- EL COMISIONADO.- NELSON ALEJANDRO REYES MENDOZA.- Rúbrica

AVISO DE DESLINDE

Aviso de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LA MESA FRÍA", con una superficie aproximada de 600-00-00 hectáreas, ubicado en el municipio de Tula, Estado de Tamaulipas.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio num. **REF.II-210-DGPR 04387** de fecha **14 de Agosto** de **2018**, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio **037/2019** se autorizó al suscrito **Nelson Alejandro Reyes Mendoza** a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria, 101,104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por única vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de **Tamaulipas**, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Avenida Rotaria No. 416 Colonia Doctores, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

- AL NORTE:** En 2,261.42 mts; con predio en posesión de Pedro Salazar Miranda.
- AL SUR :** En 5,247.19 mts; con predio en posesión de Vicente Camacho.
- AL ESTE :** En 2,486.26 mts; con terrenos en posesión del Ejido Escondida y Atravesaño
- AL OESTE :** En 2,935.87 mts; con Terreno Presunto Nacional

COORDENADAS:

- Latitud Norte :** 23°04'10.59" N
- Longitud Oeste :** 99°29'45.15" O

Cd. Victoria, Tamaulipas, a **16 de Julio** del **2019**.

ATENTAMENTE.- EL COMISIONADO.- NELSON ALEJANDRO REYES MENDOZA.- Rúbrica

AVISO DE DESLINDE

Aviso de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado “LA COFRADÍA”, con una superficie aproximada de 04-73-10 hectáreas, ubicado en el municipio de Tula, Estado de Tamaulipas.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio num. **REF.II-210-DGPR 04388** de fecha **14 de Agosto de 2018**, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio **038/2019** se autorizó al suscrito **Nelson Alejandro Reyes Mendoza** a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria, 101,104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por única vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de **Tamaulipas**, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Avenida Rotaria No. 416 Colonia Doctores, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

- AL NORTE:** En 151.01 mts; con Callejón.
- AL SUR :** En 176.39 mts; con predio en posesión de Tomás Acuña.
- AL ESTE :** En 299.63 mts; con predios en posesión de Juan Cruz, Justino y Lorenzo García.
- AL OESTE :** En 280.20 mts; con predio en sucesión de Félix Rodríguez.

COORDENADAS:

- Latitud Norte :** 22°49'53.809" N
- Longitud Oeste :** 99°40'45.365" O

Cd. Victoria, Tamaulipas, a **16 de Julio** del **2019**.

ATENTAMENTE.- EL COMISIONADO.- NELSON ALEJANDRO REYES MENDOZA.- Rúbrica

GOBIERNO DEL ESTADO

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**TIPO DE DEUDA: DIRECTA
SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2019
(CIFRAS EN PESOS)**

DEUDA CONTRATADA CON BANCA DE DESARROLLO Y BANCA COMERCIAL

Garantizadas con Participaciones Federales

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Número de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Número de inscripción en el Registro Estatal	Fecha de inscripción en el Registro Estatal	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 30 de JUNIO de 2019	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobre tasa
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	10/02/2010	029/2010	16/02/2010	01/2010	12/02/2010	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	581,501,865.06	31/01/2030	TIE	0.55

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Número de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Número de inscripción en el Registro Estatal	Fecha de inscripción en el Registro Estatal	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 30 de JUNIO de 2019	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobre tasa
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANOBRAS	BONO CUPÓN CERO FEDERAL	30/06/2011	223-FONAREC/2011	11/07/2011	01/2011	01/07/2011	183,383,570.00	164,159,265.46	164,159,265.46	29/07/2031	TASA BASE fija variable	0.73
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANOBRAS	BONO CUPÓN CERO FEDERAL	22/12/2011	P28-0312028	02/03/2012	05/2011	22/12/2011	187,112,637.00	187,112,637.00	187,112,637.00	25/05/2032	TASA BASE 7.67 %	0.74
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	28/02/2014	P28-0314036	14/03/2014	01/2014	11/03/2014	250,802,462.00	234,553,668.41	82,863,247.75	25/04/2024	TIIE	0.66
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	19/03/2015	P28-0315026	31/03/2015	02/2015	26/03/2015	113,990,000.00	90,815,811.28	55,785,063.81	28/03/2025	TIIE	0.82
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANAMEX	CRÉDITO SIMPLE	14/11/2017	P28-1217126	19/12/2017	01/2017	23/11/2017	1,500,000,000.00	1,500,000,000.00	1,481,224,468.49	13/11/2037	TIIE	0.40
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANORTE	CRÉDITO SIMPLE	28/11/2017	P28-1217130	27/12/2017	03/2017	23/11/2017	1,539,000,000.00	1,514,733,349.02	1,496,703,884.98	01/11/2037	TIIE	0.65
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANORTE	CRÉDITO SIMPLE	28/11/2017	P28-1217129	21/12/2017	04/2017	23/11/2017	5,461,000,000.00	5,461,000,000.00	5,395,999,184.35	01/11/2037	TIIE	0.51
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	SANTANDER	CRÉDITO SIMPLE	06/03/2018	P28-0618061	25/06/2018	01/2018	17/04/2018	1,650,000,000.00	1,650,000,000.00	1,650,000,000.00	28/02/2038	TIIE	0.41
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANAMEX	CRÉDITO SIMPLE	06/03/2018	P28-0618060	25/06/2018	02/2018	17/04/2018	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	28/02/2038	TIIE	0.40
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	06/03/2018	P28-0618059	25/06/2018	03/2018	17/04/2018	500,000,000.00	497,341,556.17	497,341,556.17	06/03/2038	TIIE	0.43
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	19/09/2018	P28-1018096	31/10/2018	16/2018	19/09/2018	968,347,530.32	962,004,022.85	946,210,674.61	14/03/2031	TIIE	0.52
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	04/10/2018	P28-1118117	29/11/2018	17/2018	08/10/2018	994,864,167.43	993,495,124.78	988,415,128.83	13/11/2037	TIIE	0.45

TOTAL DEUDA GARANTIZADA CON PARTICIPACIONES:

15,348,500,366.75 15,255,215,434.97 14,527,316,976.51

Banorte 6,892,703,069.33
 Bancomer 3,013,469,224.67
 Banobras 489,920,214.02
 Santander 1,650,000,000.00
 Banamex 2,481,224,468.49
14,527,316,976.51

**TIPO DE DEUDA: INDIRECTA
 SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2019
 (CIFRAS EN PESOS)**

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 30 de JUNIO de 2019	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobre tasa
MUNICIPIO. NUEVO LAREDO	BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	30/03/2000	225,000,000.00	87,374,805.48	19,914,119.34	25/10/2024	CETES	3.5%
					85,406,388.98	40,895,533.16	25/10/2024	UDIS	3.5%
MUNICIPIO. NUEVO LAREDO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	18/03/2008	241,962,884.00	241,962,884.00	120,971,763.65	30/06/2028	9.1121	N/A

TOTAL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO:

466,962,884.00 414,744,078.46 181,781,416.15

MUNICIPIO VICTORIA	SANTANDER	CRÉDITO SIMPLE	16/12/2010	50,000,000.00	50,000,000.00	7,499,999.79	16/12/2020	TIIE	2.00
--------------------	-----------	----------------	------------	---------------	---------------	--------------	------------	------	------

TOTAL MUNICIPIO DE VICTORIA:

50,000,000.00 50,000,000.00 7,499,999.79

TOTAL DEUDA DE MUNICIPIOS:

516,962,884.00 464,744,078.46 189,281,415.94

BANOBRAS \$ 60,809,652.50
 COFIDAN \$ 120,971,763.65
 SANTANDER \$ 7,499,999.79
 \$ 189,281,415.94

**TIPO DE DEUDA: INDIRECTA
SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2019
(CIFRAS EN PESOS)**

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 30 de JUNIO de 2019	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobre tasa
COMAPA NVO LAREDO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	19/10/2006	60,000,000.00	60,000,000.00	24,210,240.00	28/02/2027	5.89 %	N/A
COMAPA RÍO BRAVO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	11/07/2008	40,000,000.00	40,000,000.00	22,591,199.62	31/08/2029	10.83 %	N/A
COMAPA ZONA CONURBADA*	BANCO INTERACCIONES	CRÉDITO CONTINGENTE	19/02/2010	33,950,000.00	0.00	0.00	19/02/2040	TIE	5 PP

*El crédito de Comapa Zona Conurbada es una Línea de Crédito Registrada pero no ha Dispuesto (Modificado 2015)

TOTAL DEUDA DE ORGANISMOS OPERADORES DEL AGUA **133,950,000.00 100,000,000.00 46,801,439.62**

COFIDAN \$ 46,801,439.62

**TIPO DE DEUDA: INDIRECTA
SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2019
(CIFRAS EN PESOS)**

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 30 de JUNIO de 2019	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobre tasa
INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO	BBV BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	04/12/2007	366,693,600.59	366,693,600.59	107,970,597.59	31/01/2024	TIE	0.45 PP
INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO	BBV BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	18/08/2014	150,000,000.00	150,000,000.00	121,170,225.00	30/09/2029	TIE	1.10

TOTAL DEUDA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS **516,693,600.59 516,693,600.59 229,140,822.59**

TOTAL DE DEUDA INDIRECTA

BANOBRAS	\$	60,809,652.50
COFIDAN	\$	167,773,203.27
BANCOMER	\$	229,140,822.59
SANTANDER	\$	7,499,999.79
	\$	<u>465,223,678.15</u>

**TIPO DE DEUDA: SIN AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2019
(CIFRAS EN PESOS)**

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Número de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Número de inscripción en el Registro Estatal	Fecha de inscripción en el Registro Estatal	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 30 de JUNIO de 2019	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobre tasa
JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE MATAMOROS	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	27/09/2006	272/2006	16/11/2006	01/2006	15/11/2006	110,000,000.00	110,000,000.00	55,006,407.14	30/11/2026	6.88%	N/A
COMAPA REYNOSA	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	27/09/2006	077/2007	14/05/2007	01/2007	20/04/2007	89,500,000.00	86,472,000.00	36,029,596.83	31/05/2027	5.46 %	N/A
JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE MATAMOROS	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	06/11/2012	P28-1212209	18/12/2012	03/2012	20/11/2012	165,000,000.00	165,000,000.00	148,797,000.00	30/06/2033	9.2282%	N/A
									364,500,000.00	361,472,000.00	239,833,003.97		

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Número de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Número de inscripción en el Registro Estatal	Fecha de inscripción en el Registro Estatal	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 30 de JUNIO de 2019	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobre tasa
MUNICIPIO NUEVO LAREDO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	13/07/2009	207/2009	15/07/2009	05/2009	14/07/2009	350,000,000.00	350,000,000.00	197,673,000.00	31/08/2029	10.3029	N/A
MUNICIPIO NUEVO LAREDO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	30/01/2009	069/2009	19/02/2009	01/2009	13/02/2009	480,000,000.00	480,000,000.00	262,204,800.00	30/04/2029	10.0863	N/A
MUNICIPIO REYNOSA	BANORTE	CRÉDITO SIMPLE	26/04/2012	P28-0512063	24/05/2012	01/2012	04/05/2012	183,988,059.73	183,988,059.73	133,342,497.62	30/04/2028	TIE	2.00

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Número de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Número de inscripción en el Registro Estatal	Fecha de inscripción en el Registro Estatal	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 30 de JUNIO de 2019	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobre tasa
MUNICIPIO NUEVO LAREDO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	19/09/2012	P28-1012159	11/10/2012	02/2012	26/09/2012	175,000,000.00	128,912,989.83	105,801,961.30	30/11/2032	8.58	N/A
MUNICIPIO DE TAMPICO	BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	30/11/2015	P28-0216004	05/02/2016	06/2016	10/12/2015	135,000,000.00	135,000,000.00	94,159,663.92	30/04/2026	TIIE	1.84
TOTAL DE CRÉDITOS SIN AVAL DEL GOBIERNO								1,323,988,059.73	1,277,901,049.56	793,181,922.84			

BANORTE	\$	133,342,497.62
COFIDAN	\$	805,512,765.27
BANOBRAS	\$	94,159,663.92
	\$	1,033,014,926.81

ATENAMENTE.- SUBSECRETARIA DE EGRESOS.- DRINA ESTELA DE LA TORRE VILLALOBOS.-
Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo

ÍNDICE

- I. Mensaje del Director General**
- II. Misión**
- III. Visión**
- IV. Ámbito de aplicación**
- V. Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas**
- VI. Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo**
 - A. Normatividad del Instituto
 - B. Ejercicio del servicio público
 - C. Uso y asignación del recurso
 - D. Conflicto de Interés
 - E. Toma de decisiones
 - F. Relaciones institucionales
 - G. Atención al usuario
- VII. Glosario de términos**

I.- MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL

El presente Código se elaboró con el fin de garantizar que las y los servidores públicos de este Instituto, trabajemos bajo los mismos principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y respeto por los ciudadanía.

Buscamos homologar el actuar de las y los integrantes de este Instituto en las oficinas centrales y en sus Delegaciones, manteniendo un compromiso permanente con nuestras y nuestros usuarios y un buen ambiente de trabajo interno; así como respetar y hacer buen uso de los distintos recursos y bienes con que cuenta el Instituto.

Sinceramente espero que cada uno de nosotros tomemos este documento como una guía en el buen actuar, durante y después de la jornada laboral en el Instituto.

Arq. Salvador González Garza

II.- MISIÓN

Elevar la calidad de vida de las familias tamaulipecas con acciones de gestión que mejoren sus condiciones habitacionales para el desarrollo de sus capacidades, con la instrumentación de programas de suelo y vivienda que confieran certeza jurídica en la regularización y escrituración de la tenencia de la tierra y faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción, autoconstrucción, ampliación y mejoramiento de la vivienda, destinados al sector económico de menores ingresos, no afiliado a la seguridad social que no cuenten con posibilidades de acceso a una vivienda digna.

III.- VISIÓN

Ser el organismo estatal de vivienda, líder en la implementación de programas enfocados a proporcionar soluciones habitacionales a las familias en situación de pobreza patrimonial, financieramente sólido que, conducido bajo un marco de legalidad, imparcialidad, igualdad, objetividad, honradez, transparencia y calidad, garantice resultados eficientes y eficaces sustentados en la utilización de tecnologías de la información y el profesionalismo de sus integrantes, para elevar la calidad de vida de su población objetivo que, satisfecha de los servicios recibidos legitime la acción gubernamental y provoque en las y los servidores que lo integran el orgullo de pertenecer a él.

IV.- AMBITO DE APLICACIÓN

Este Código de Conducta es aplicable y deberá ser observado por todas y todos los servidores públicos del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo de Tamaulipas y sus Delegaciones.

V.- CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Las y Los servidores públicos adscritos a este Instituto en todo momento deberán cumplir con los siguientes principios establecidos en el Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas.

- | | |
|----------------------------------|--------------------------------|
| I. Bien común. | XVII. Integridad. |
| II. Calidad. | XVIII. Integralidad. |
| III. Competencia por mérito. | XIX. Justicia distributiva. |
| IV. Compromiso. | XX. Lealtad. |
| V. Derechos humanos. | XXI. Legalidad. |
| VI. Disciplina. | XXII. Libertad. |
| VII. Economía. | XXIII. Liderazgo. |
| VIII. Eficacia. | XXIV. Objetividad. |
| IX. Eficiencia. | XXV. Participación social. |
| X. Entorno cultural y ecológico. | XXVI. Profesionalismo. |
| XI. Equidad. | XXVII. Rendición de cuentas. |
| XII. Honradez. | XXVIII. Respeto. |
| XIII. Igualdad. | XXIX. Respeto a la diversidad. |
| XIV. Igualdad de género. | XXX. Solidaridad. |
| XV. Imparcialidad. | XXXI. Sustentabilidad. |
| XVI. Inclusión. | XXXII. Transparencia. |

La descripción individual de los principios anteriormente mencionados se encuentra en el Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 151 del 19 de diciembre de 2017.

VI.- CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Será de observancia general lo previsto en este Código de Conducta, así como en el Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, en el Estatuto Orgánico y Manual de Organización del Instituto, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 5 de octubre de 2016 y en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, por lo que además de acatar lo anterior, el personal adscrito a este Instituto se compromete a respetar y observar el cumplimiento de los valores y compromisos siguientes:

A.- NORMATIVIDAD DEL INSTITUTO

Conocer, observar y respetar las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales a las funciones desempeñadas. En los casos que no se contemple en el marco jurídico, se aplicará supletoriamente el Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas y el Código de Conducta de este Instituto, privilegiando en todo momento el respeto a la equidad de género y los derechos humanos.

Compromisos

- Conocer, respetar y cumplir la normatividad que rige el actuar diario como servidora o servidor público, así como promover que el demás personal se conduzca de la misma manera.
- Observar, apoyar y dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Organización, Estatuto Orgánico y Manual de Procedimientos del Instituto.
- Actuar en el puesto que se ocupa, con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.
- Cuidar la vestimenta, luciendo siempre aseado (a) y con decoro.

B.- EJERCICIO DEL SERVICIO PÚBLICO

Llevar a cabo las funciones y responsabilidades cumpliendo la normativa aplicable, sin preferencias o privilegios indebidos a personas u organizaciones.

Compromisos

- Realizar las funciones con la misma transparencia, eficiencia y eficacia en cualquier circunstancia y ante cualquier persona o institución.
- Impedir que se influya en las funciones desarrolladas en el puesto que se ocupa, circunstancias que propicien favoritismo, parcialidad, privilegios o discriminación.
- Bajo ninguna circunstancia abandonar el lugar de trabajo sin estar debidamente autorizado por la o el jefe inmediato o personal autorizado para ello.
- Atender y orientar a las personas que así lo soliciten, sin hacer distinción de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política o sexual, nivel socioeconómico, educación o condición física.
- Cumplir el horario establecido de la jornada laboral para realizar las actividades, responsabilidades y funciones asignadas, así como respetar el horario para la ingesta de alimentos.

C.- USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Usar los bienes, instalaciones, recursos materiales y financieros del Instituto con el objeto para el cual fueron destinados y cumpliendo con los criterios de austeridad.

Compromisos

- Hacer buen uso de los bienes proporcionados con el fin de realizar el trabajo de manera adecuada.
- Portar visiblemente la identificación oficial que proporcione el Gobierno del Estado, ya sea dentro de las instalaciones del Instituto, en oficinas externas o durante la jornada laboral.
- Respetar las áreas comunes (comedor, salas de juntas, almacén, entre otras) y utilizarlas solo con el propósito para el que fueron construidas.
- Comprobar el uso del recurso financiero que sea entregado para el cumplimiento de las funciones, en tiempo y forma a lo establecido en la normatividad.
- Hacer buen uso del servicio telefónico, copadoras, impresoras, internet y correo electrónico.
- No utilizar los bienes asignados fuera de las oficinas del Instituto, salvo aquellos casos en que se requiera y con previa autorización.
- No entregar o dar a conocer información del Instituto sin previa autorización para ello.
- Conservar, resguardar y proteger los documentos y archivos del Instituto.

D.- CONFLICTOS DE INTERÉS

Evitar involucrarse en situaciones donde los intereses personales y los del Instituto se vean en posible conflicto.

Compromisos

- Notificar a los superiores en caso de encontrarse en posible conflicto de interés.
- Abstenerse de solicitar, aceptar u ofrecer dinero, regalos, favores o cualquier ventaja que directa o indirectamente sea para beneficio personal o de terceros.
- Actuar con honradez y en apego a la normatividad aplicable ante todo conflicto de interés.

E.- TOMA DE DECISIONES

Las decisiones que se tomen en el puesto o cargo desempeñado como servidora o servidor público serán apegadas conforme a derecho, con transparencia y ética.

Compromisos

- Asumir la responsabilidad en el ejercicio del puesto y funciones derivadas del mismo, tomando las decisiones que se requieran, fundamentándose en la normatividad que se aplique, al caso en concreto.
- De existir dos o más opciones, actuar conforme a la ley y sin influencias de terceros.
- Canalizar la aprobación de la decisión elegida ante las instancias correspondientes.
- Reportar cualquier asunto o información a los superiores respecto a los asuntos en que pueda surgir un conflicto de interés.

F.- RELACIONES INSTITUCIONALES

Tratar a toda y todo servidor público con respeto, cortesía y sin discriminación alguna por sus preferencias de cualquier índole, fomentando en todo momento el compañerismo y la sana convivencia.

Compromisos

- Proporcionar el apoyo e información que se requiera con imparcialidad, eficiencia y oportunidad, siempre dando cumplimiento a la normativa que me rige.
- No hacer mal uso de la información proporcionada.
- Evitar cualquier acción de acoso, hostigamiento sexual o laboral.
- Denunciar los hechos en caso de acoso, hostigamiento sexual o laboral a las autoridades correspondientes.
- Fomentar un clima laboral libre de violencia e intolerancia.
- Fomentar el trabajo en equipo y coordinación de actividades para el cumplimiento de los objetivos trazados.
- Respetar las opiniones de las y los compañeros, así como del personal ajeno que asista a este Instituto.

G.- ATENCIÓN AL USUARIO

Brindar servicio eficiente, rápido y expedito a las y los usuarios del Instituto y en completa armonía con los valores y principios que están establecidos en este documento y en el Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas y los demás de aplicación supletoria.

Compromiso

- Toda y todo usuario será atendido con equidad e imparcialidad y sin ningún tipo de observación por su género, edad, raza, credo, religión, preferencias políticas o sexuales, nivel socioeconómico, educación o condición física.
- Brindar con cortesía, amabilidad y eficiencia el servicio solicitado por la o el usuario durante su estancia en el Instituto.
- Fomentar la confianza y credibilidad del Instituto ante la ciudadanía.

VII.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

- a) **Misión:** Motivo, propósito, fin o razón de ser del Instituto.
- b) **Visión:** Donde nos gustaría ver al Instituto entorno al mundo, sus clientes y ella misma.
- c) **Código de Conducta:** Código de Conducta y Prevención de Conflictos de interés de las y los Servidores Públicos del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo. Documento redactado voluntariamente por una empresa en el que se exponen una serie de principios que se compromete unilateralmente a seguir.
- d) **Normatividad:** Agrupación de normas, leyes, códigos, etc. que son aplicadas por el Instituto para un determinado asunto, dando certeza jurídica a la actividad.
- e) **Manual de organización:** Documento de apoyo administrativo que contiene, en forma ordenada y sistemática, la información sobre su marco legal, atribuciones, organización, objetivo y funciones del Instituto.
- f) **Manual de procedimientos:** Documento que contiene información detallada, ordenada, sistemática e integral de las instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, funciones, sistemas y procedimientos de las distintas operaciones que se realizan en el Instituto.
- g) **Conflictos de interés:** Aquellas situaciones en las que el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, y la integridad de sus acciones, tienen a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal.
- h) **Clima laboral:** Conjunto de condiciones sociales y psicológicas que caracterizan a la empresa, y que repercuten de manera directa en el desempeño de las y los empleados.
- i) **Instituto:** Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo.
- j) **Valores:** Principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas.

- k) **Principios:** Reglas o normas que orientan la acción de un ser humano cabiendo las facultades espirituales, racionales y sexuales.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Código de Conducta Código de Conducta y Prevención de Conflictos de interés de las y los Servidores Públicos del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Sera responsabilidad del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos, seleccionar los medios y áreas pertinente para la difusión del presente Código de Conducta y Prevención de Conflictos de interés de las y los Servidores Públicos del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, haciéndolo llegar a las y los servidores públicos de este Instituto para su cumplimiento.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de agosto de 2018

ATENTAMENTE.- EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO.-
ARQ. SALVADOR GONZALEZ GARZA.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 13 Fracción II de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, me permito remitir el **Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta** del Municipio de Reynosa, Tamaulipas al Segundo Trimestre del Ejercicio 2019.

Municipio de Reynosa, Tamaulipas.									
Tipo de Deuda: Directa									
Saldo al 31 de Marzo de 2019									
Crédito	Acreedor	Importe Original (En Pesos)	Saldo (En Pesos)	No. de Inscripción o de Acta de la SHCP.	No. de Registro Secretaría de Finanzas del GET.	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Vencimiento		
							Día	Mes	Año
001	BANORTE, S.A.	\$ 183,988,059.73	\$133,342,497.62	P28-05-12063	OFICIO No. 01/2012	TIIE 28 días + 2.00	25	IV	2027

RESUMEN	IMPORTE (EN PESOS)
SALDO DE DEUDA DIRECTA	\$ 133,342,497.62
SALDO DE DEUDA INDIRECTA	\$ 0
TOTAL	\$ 133,342,497.62

ATENTAMENTE.- PRESIDENTA MUNICIPAL.- DRA. MAKI ESTHER ORTÍZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.-
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ ROMERO.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., miércoles 31 de julio de 2019.

Número 92

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		
EDICTO 4082.- Expediente Número 00031/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	3	EDICTO 4101.- Expediente Número 00698/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 4083.- Expediente Número 00411/2019, relativo al Divorcio Incausado.	3	EDICTO 4102.- Expediente Número 00642/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 4084.- Expediente 00645/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	3	EDICTO 4103.- Expediente Número 00438/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 4085.- Expediente Número 308/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	EDICTO 4104.- Expediente Número 00213/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 4086.- Expediente Número 00094/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	4	EDICTO 4105.- Expediente Número 00759/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 4087.- Expediente Número 00309/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	EDICTO 4106.- Expediente Número 00640/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 4089.- Expediente Número 00558/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 4107.- Expediente Número 00380/2019, relativo al Sucesión Intestamentaria.	9
EDICTO 4090.- Expediente Número 00479/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	5	EDICTO 4108.- Expediente Número 00691/2019, relativo al Sucesión Intestamentaria.	10
EDICTO 4091.- Expediente Número 97/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 4109.- Expediente Número 00635/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4092.- Expediente Número 00726/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 4110.- Expediente Número 00664/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4093.- Expediente Número 00751/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 4111.- Expediente Número 00767/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4094.- Expediente Número 00802/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	6	EDICTO 4112.- Expediente Número 00078/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4095.- Expediente 00382/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 4113.- Expediente Número 00729/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4096.- Expediente Número 00274/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 4114.- Expediente Número 00713/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4097.- Expediente Número 00606/2019, relativo al Sucesión Intestamentaria.	7	EDICTO 4115.- Expediente Número 00219/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4098.- Expediente Número 00611/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 4116.- Expediente Número 00402/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4099.- Expediente 455/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 4117.- Expediente Número 00476/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4100.- Expediente Número 00685/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 4118.- Expediente Número 00506/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4119.- Expediente Número 00513/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4120.- Expediente Número 00706/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4121.- Expediente Número 00321/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4122.- Expediente Número 00654/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4123.- Expediente Número 00072/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

C. MIRIAM YAREMI BALLEZA LÓPEZ
DOMICILIO: DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (01) uno de febrero de (2019) dos mil diecinueve, ordenó radicar el Expediente 00031/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NAHU BALLEZA RAMÍREZ, promovido por ARACELY BALLEZA LÓPEZ; ordenando mediante auto de fecha (04) cuatro de julio del presente año, la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede comparecer a deducir sus derechos dentro del término (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la denuncia y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición en la Secretaría Civil de éste Tribunal, y de no comparecer a juicio, se seguirá el presente Juicio por sus demás etapas.

Xicoténcatl, Tam., a 04 de julio de 2019.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Penal en funciones de Civil, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

4082.- Julio 30, 31 y Agosto 1.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 28 de junio de 2019.

C. SERGIO GARDEA RENDÓN.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiséis de junio del dos mil diecinueve, el C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dentro del Expediente Número 00411/2019, relativo al Divorcio Incausado, promovido por el C. MARÍA DEL CARMEN BARRIENTOS GUERRERO, en contra de la C. SERGIO GARDEA RENDÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. SERGIO GARDEA RENDÓN para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

4083.- Julio 30, 31 y Agosto 1.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

MARTINA HERNANDEZ CRUZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. LIC. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (06) seis de junio del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00645/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por la C. ENRIQUE REYES PEREZ, en contra del C. MARTINA HERNANDEZ CRUZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación, así como en los Estrados del Juzgado haciéndole saber a la demandada MARTINA HERNANDEZ CRUZ, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 17 de abril de 2019.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4084.- Julio 30, 31 y Agosto 1.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MIGUEL ÁNGEL MIRELES GONZÁLEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 23 de marzo de 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 308/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME MIRELES Y/O JAIME MIRELES GONZÁLEZ, promovido por los C.C. MARÍA DE LOS ÁNGELES MIRELES GONZÁLEZ, VERÓNICA MIRELES GONZÁLEZ Y EULALIA MIRELES GONZÁLEZ Y MEDIANTE auto de fecha 13 de junio de 2019, se ordenó notificar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber al interesado que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a hacer sus manifestaciones si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, y toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual del C. MIGUEL ÁNGEL MIRELES GONZÁLEZ, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, la notificación se tendrá como no hecha y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 19 de junio de 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4085.- Julio 30, 31 y Agosto 1.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. JESSICA LIZETH COLUNGA JUÁREZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00094/2019 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos promovido por FRANCISCO JAVIER COLUNGA ECHEVERRÍA en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 21 veintiuno de Junio del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La cancelación del 50% de la pensión alimenticia, decretada a su favor dentro del Expediente 277/2008, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos promovidos en mi contra en aquel entonces por la que fuera mi esposa VIRGINIA ELISA JUÁREZ DOMÍNGUEZ, por si y en representación de mis 3 hijos, Jessica Lizeth, Francisco Javier y Berman David, todos de apellidos COUNGA JUÁREZ, hoy los 3 mayores de edad, y de la C. VIRGINIA ELISA JUÁREZ DOMÍNGUEZ, actualmente divorciado, Como consecuencia, se gire atento oficio al representante legal de la empresa petroleros mexicanos, para que cancele el embargo existente, y; b).- El pago de gastos y costas del Juicio, en caso de oposición a la presente demanda.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 24 de junio del año 2019.- C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4086.- Julio 30, 31 y Agosto 1.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

HIPOTECARIA FIJSA, S.A.
ANTES BANCO HIPOTECARIO DE TAMAULIPAS, S.A.
por conducto de su representante legal.
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00309/2019, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. MARÍA DEL SOCORRO CRUZ

MENDOZA, en contra de HIPOTECARIA FIJSA, S.A. antes BANCO HIPOTECARIO DE TAMAULIPAS S.A., se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas (01) uno días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).- Con la promoción inicial y tres anexos consistentes en; contrato de compra venta.- 2.- certificado de libertad de gravamen, 3.- acta número cinco mil trescientos cuarenta y siete, volumen noventa y seis, que contiene contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria.- Un traslado.- Téngase por presentada a la C. MARÍA DEL SOCORRO CRUZ MENDOZA, promoviendo en vía Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción de la Acción Hipotecaria y en Consecuencia la Cancelación del Gravamen, en contra de HIPOTECARIA FIJSA, S.A. antes BANCO HIPOTECARIO DE TAMAULIPAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, por conducto de su representante legal, quien tiene su domicilio en calle General Cesar López De Lara número 109 Sur Zona Centro, de Tampico, Tamaulipas a quien reclama los conceptos que menciona en su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00309/2019 con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Allende número 200 Norte Zona Centro entre las calles Niños Héroes y Bolivia C.P. 89400 de ciudad Madero, Tamaulipas y como asesor jurídico a la Licenciada Sarahi Pereyra Hernández con Cedula Profesional 4599167 y únicamente por autorizado para que tenga acceso al expediente al Licenciado Roberto Castillo Pérez, con Cedula Profesional 4362247, toda vez que no firma la promoción de cuenta; y por cuanto a lo solicitado que se le de intervención legal conforme al artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se les dice que no ha lugar toda vez que no se cumplen con lo ordenado por el numeral citado.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten

con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando at efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta at Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (19) diecinueve días del mes de junio del año (2019) dos mil diecinueve.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado par la C. LIC. SARAHÍ PEREYRA HERNÁNDEZ, quien actúa dentro del expediente 00309/2019, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la empresa demandada HIPOTECARIA FIJSA, S.A., no obstante los requerimientos por Vía de Oficio, se tiene coma ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por la que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a HIPOTECARIA FIJSA, S.A., por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas además de fijarse en la puerta del Juzgado en el Entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá par no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si par cualquier media se toma conocimiento del domicilio de dicha demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarla, el emplazamiento ordenado se tendrá coma no hecha, y se mandará practicarla en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 4°, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro,

Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Lic. Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 25 de junio de 2019.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4087.- Julio 30, 31 y Agosto 1.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de abril de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00558/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERULO SÁNCHEZ PADRÓN, denunciado por JOSÉ SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de abril de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4089.- Julio 31.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de abril de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00479/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de LUCIANO VARGAS TEJEDA, denunciado por SIXTA VARGAS VILLANUEVA, MA. MARCELINA VARGAS VILLANUEVA, MA. DE LA LUZ VARGAS VILLANUEVA, ROSA ELIA VARGAS VILLANUEVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término

de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 09 de abril de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4090.- Julio 31.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.**

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha (28) veintiocho de junio de (2019) dos mil diecinueve, el Licenciado Bernabé Medellín Ortiz, Secretario de Acuerdos Penal del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Número 97/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SURIEL MARTÍNEZ GUERRA y CINTHIA IREDA GONZÁLEZ GARZA, denunciado por TERESA GARZA LUCIO quien comparece en representación de los menores K.S.M.G., M.U.M.G., A.S.M.G. en su carácter de tutora legítima, haciendo de su conocimiento que el C. SURIEL MARTÍNEZ GUERRA falleció el día (27) veintisiete de octubre de (2018) dos mil dieciocho, a la edad de (32) treinta y dos años, en camino terracería Rancho la Bonita, altura km 134, carr. Aldama-Rayones, Soto la Marina, Tamaulipas siendo sus padres los C.C. JOEL MARTÍNEZ CABALLERO Y JUANA GUERRA NÚÑEZ, teniendo su último domicilio en calle Juan Escutia, lote 16, manzana 11, ubicado en el Ejido Lázaro Cárdenas (Raquel Alonso), del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas.

Por su parte la C. CINTHIA IREDA GONZÁLEZ GARZA, falleció el día (27) veintisiete de octubre de (2018) dos mil dieciocho, a la edad de (30) treinta años, en camino terracería Rancho La Bonita, altura km 134, carr. Aldama-Rayones, Soto la Marina, Tamaulipas, siendo sus padres los C.C. RAMÓN GONZÁLEZ RAMÍREZ Y TERESA GARZA LUCIO, teniendo su último domicilio en calle Juan Escutia, lote 16, manzana 11, ubicado en el Ejido Lázaro Cárdenas (Raquel Alonso), del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas.

Debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el (28) veintiocho de junio del año (2019) dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil-Familiar, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4091.- Julio 31.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO MARTÍNEZ LUNA Y/O GREGORIO MARTÍNEZ denunciado por RUBÉN MARTÍNEZ RAMÍREZ, asignándosele el Número 00726/2019, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 26 de junio de 2019.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4092.- Julio 31.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de junio del mes de junio del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00751/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRÓCORO CRUZ GRIMALDO MONTOYA, denunciado por los CC. AIDA VIVIANA GRIMALDO MORENO, CRUZ ALBERTO GRIMALDO MORENO, SANDRA EDITH GRIMALDO MORENO, ADELA MORENO RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiocho días del mes de junio del dos mil diecinueve (2019).- DAMOS FE.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia del Juzgado Segundo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LUZ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

4093.- Julio 31.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo

Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de Junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00802/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de DIONICIO DÍAZ CASTRO, denunciado por TOMASA LUGO ROSALES, JUAN JOSÉ DÍAZ LUGO, MARILÚ DÍAZ LUGO, DIONICIO DÍAZ LUGO, ARTURO DÍAZ LUGO, SAÚL DÍAZ LUGO, NORMA ALICIA DÍAZ LUGO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 27 de junio de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4094.- Julio 31.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Walter De la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil, Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, por auto de fecha (14) catorce de junio del año (2019), ordenó publicar dentro del Expediente 00382/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, denunciado por RAÚL TREVIÑO RODRÍGUEZ, radicado con fecha (12) de diciembre de (2018), el presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 14 de junio de 20189.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

4095.- Julio 31.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dos de julio de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00274/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSÉ CASTILLO TIJERINA, promovido por las C.C. JUANA MARÍA ALARCÓN ESTRADA, MARÍA ELENA CASTILLO ALARCÓN, HUGO RICARDO CASTILLO ALARCÓN Y

MARÍA DEL REFUGIO CASTILLO ALARCÓN, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 03 de julio de 2019.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4096.- Julio 31.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diez de junio del dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00606/2019, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto JESÚS LOREDO ROJAS, denunciado por el C. LINO LOREDO ROJAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 19 de junio del 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4097.- Julio 31.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00611/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AUDELIA BALDERAS MARTÍNEZ, denunciado por el C. LUIS GERARDO BALDERAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de junio del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4098.- Julio 31.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticinco de junio de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 455/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL NEGRETE ORTIZ Y FRANCISCA HINOJOSA PADILLA, denunciado por la C. HONORIO NEGRETE HINOJOSA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pablo Arellano Calixto, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 28 de junio 2019.- Testigo de Asistencia, LIC. GABRIELA AGUILAR GAYTÁN.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ROCÍO MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.

4099.- Julio 31.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL ANDRADE CASTILLO denunciado por los C.C. ALBERTO ANDRADE MATA, FRANCISCO ANDRADE MATA, VICTORIA ANDRADE MATA Y MARÍA DEL SOCORRO MATA CAZARES, asignándosele el Número 00685/2019, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico “Oficial del Estado” como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es

dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 18 de junio de 2019.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4100.- Julio 31.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de junio de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00698/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ESTELA TORRES PADRÓN, denunciado por los C.C. OSCAR RUBÉN BOLLNOW TORRES, PATRICIA BOLLNOW TORRES, RICARDO DAVID BOLLNOW TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 19 días del mes de junio de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia del Juzgado Segundo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LUZ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

4101.- Julio 31.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de junio del dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00642/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta PAULINA NÚÑEZ RAMÍREZ, denunciado por los C.C. ALBERTO LÓPEZ NÚÑEZ, FRANCISCA NÚÑEZ, FÉLIX NÚÑEZ RAMÍREZ, MARIBEL NÚÑEZ RAMÍREZ Y MARIO ALBERTO NÚÑEZ RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a veintiséis días del mes de junio del dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.-
Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE
CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4102.- Julio 31.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 11 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00438/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los C.C. EULOGIO RODRÍGUEZ MORALES Y JULIANA ORTIZ RODRÍGUEZ, quienes fallecieron el primero el día 18 de marzo del 2014, en Monterrey, Nuevo León, y la segunda el día 20 de marzo del 2008, en Tampico, Tamaulipas, siendo el último domicilio de ambos en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por MA. SILVESTRE DE GUADALUPE RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a 15 de mayo de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4103.- Julio 31.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, quien falleciera en fecha: (10) diez de abril de (2015) dos mil quince, en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por LÁZARO HERRERA PEREZ.

Expediente registrado bajo el Número 00213/2019, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 14 días del mes de marzo de 2019.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4104.- Julio 31.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de junio del año (2019) dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00759/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN TOLENTINO PABLO Y/O JUAN TOLENTINO, denunciado por MARÍA EVA HERNANDEZ, SANTIAGO TOLENTINO HERNANDEZ, REYNA TOLENTINO HERNANDEZ, ANITA TOLENTINO HERNANDEZ Y DORA LILIA TOLENTINO HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 24 de junio de 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4105.- Julio 31.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO ALANÍS ALARCÓN, quien falleció el día (10) diez de mayo del año (1987) mil novecientos ochenta y siete Y GENOVEVA GUERRERO CASTILLO, quien falleció el día (21) veintiuno de agosto del año (1993) mil novecientos noventa y tres, ambos en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por HONORINA ALANÍS GUERRERO.

Expediente registrado bajo el Número 00640/2019, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 13 de junio de 2019.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4106.- Julio 31.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de

fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diez de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00380/2019, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto FLORENCIO LÓPEZ CONTRERAS, denunciado por la C. ALEJANDRINA LÓPEZ CONTRERAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 20 de junio del 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4107.- Julio 31.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN SERRANO ARREDONDO, denunciado por AMELIA SERRANO GARCIA, JOVITA SERRANO GARCIA, MA. TERESA SERRANO GARCIA, asignándosele el Número 00691/2019, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 20 de junio de 2019.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4108.- Julio 31.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado en funciones de encargado del Despacho por Ministerio de Ley, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con

los Testigos de Asistencia los Oficiales Judiciales "B", el Lic. Roberto Ortega Ordoñez y la C. Esperanza Cruz Pérez, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de junio del dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00635/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto VÍCTOR MANUEL BAZARTE AGUILERA denunciado por los C.C. MA. DE LA LUZ BAZARTE AGUILERA Y GLORIA ESTHER BAZARTE AGUILERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B", LIC. ROBERTO ORTEGA ORDOÑEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", C. ESPERANZA CRUZ PÉREZ.- Rúbrica.

4109.- Julio 31.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO AMARO MORATO, quien falleciera en fecha: (27) veintisiete de mayo de (1993) mil novecientos noventa y tres, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por BERTHA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.-

Expediente registrado bajo el Número 00664/2019, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 19 de junio de 2019.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4110.- Julio 31.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de junio del año (2019) dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00767/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL JESÚS ARTEAGA VILLALOBOS, FILOMENA VILLALOBOS

CONSTANTINO, denunciado por RUVY CELIA ARTEAGA VILLALOBOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 25 de junio de 2019.- DOY FE

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4111.- Julio 31.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00078/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID DEL ÁNGEL VALDEZ, quien falleció el día veintidós de noviembre de 2012 dos mil doce en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas; denunciado por la C. MERCEDES LUNA DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a 22 de mayo de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4112.- Julio 31.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de junio del año (2019) dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00729/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS TOMAS MARTÍNEZ SALAS, denunciado por MARINA MARTÍNEZ GUERRERO, por propio derecho y apoderada de LUCIANO MARTÍNEZ GUERRERO, JESÚS SABAS Y FERNANDO de apellidos MARTÍNEZ GUERRERO, CHRISTOPHER MARTÍNEZ GARCIA Y PERLINA ISABEL GARCIA MORENO en representación de su menor hijo CHRISTIAN MARTÍNEZ GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico,

Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 21 de junio de 2019.- DOY FE

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4113.- Julio 31.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 12 doce de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00713/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS LEONEL RAMÍREZ DITCH, quien falleció el veintitrés de abril de 2019, en Monterrey, Nuevo León, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA TERESA ALARCÓN PALACIOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a 20 de junio de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4114.- Julio 31.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinte de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00219/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA RAMÍREZ ALEJANDRE, promovido por LUIS JAVIER LEAL RAMÍREZ Y ARACELI LEAL RAMÍREZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduenos y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 21 de junio de 2019.- Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4115.- Julio 31.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00402/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SACRAMENTO CHÁVEZ GARCÍA, denunciado por ARMANDO CHÁVEZ OLVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4116.- Julio 31.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de abril de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00476/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILOMENA DOMÍNGUEZ VEGA, denunciado por ALBERTO CASTELLANOS VICTORIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 8 de abril de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4117.- Julio 31.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00506/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ASCENCION ANIMAS ROCHA, denunciado por GUADALUPE MARTÍNEZ RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de abril de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4118.- Julio 31.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de abril de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00513/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GONZÁLEZ GUZMÁN, denunciado por HORTENCIA BARRÓN REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de abril de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4119.- Julio 31.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00706/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL LOREDO

MARTÍNEZ, ROSA ORTIZ QUINTERO, denunciado por JESÚS LOREDO VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 26 de junio de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4120.- Julio 31.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN MALDONADO ÁLVAREZ denunciado por la C. ESTELA HERNANDEZ FÉLIX, asignándosele el Número 00321/2018, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de ALTAMIRA a los 02 de abril de 2019.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4121.- Julio 31.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUCIO PEREZ RAMÍREZ, denunciado por los C.C. ANA KARINA PEREZ TAPIA, JOSÉ ANTONIO PEREZ TAPIA, LUZ FRANCISCA PEREZ TAPIA, MARÍA JANET PEREZ TAPIA, SANDRA BEATRIZ PEREZ TAPIA Y GUILLERMINA TAPIA DÍAZ, asignándosele el Número 00654/2019, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición

matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de ALTAMIRA a los 10 de junio de 2019.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4122.- Julio 31.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de mayo del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00072/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LOARSA, S.A. DE C.V., ARQ. ISABEL LORENZO GÓMEZ, ING. JOEL ARELLANO ROCHA Y RAFAEL MORALES DE LA CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: la calle Río Tamesí, número 144, de la Unidad habitacional Las Fuentes Sección Lomas, lote 49, manzana 105, de esta ciudad, con una superficie de 100.98 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 5.94 metros lineales con lote 3 y 4; AL SUR en 5.94 metros lineales con calle Río Tamesí; AL ESTE en 17.00 metros lineales con lote 48; y AL OESTE en 17.00 metros lineales con lote 50.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 89523, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ISABEL LORENZO GÓMEZ; para tal efecto publíquense edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico de circulación amplia en la Entidad Federativa, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$444,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por ser el precio más alto; siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$59,200.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de mayo del año 2019.- El
C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ
SEGURA.- Rúbrica.

4123.- Julio 31, Agosto 6 y 8.- 1v3.
